

NOTA DE CESIÓN

Por este medio, en la presente fecha, la señorita Sabrina Paola Haldemann Balseca, cede y transfiere, sin reserva ni limitación de ninguna naturaleza, en favor de la Compañía Suiza, de Responsabilidad Limitada denominada "OPIA SWITZERLAND SÀRL", con número de registro CHE-469.550.956, debidamente representada por su Apoderado el señor Philippe Andre Haldemann Bolay, según se desprende del poder general otorgado ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Quito, doctor Santiago Guerrón Ayala, el doce de diciembre de dos mil dieciséis y que en copias se adjunta, NUEVE MIL NOVECIENTAS ACCIONES de la compañía OPIA S.A. con número de Ruc. 1792684005001, contenidas en los títulos 2 y 3, acciones de la número cincuenta y uno (51) a la nueve mil novecientos cincuenta (9950).

Quito, 15 de diciembre de 2016.



Sabrina Paola Haldemann Balseca

C.C. 171040983-8

CEDENTE



OPIA SWITZERLAND SÀRL

APODERADO.- Philippe Andre Haldemann Bolay

C.I. 1710676352

CESIONARIO

Quito, 16 de diciembre de 2016

Señora

Rita Lucía Balseca Coloma

PRIDENTA de la Compañía Anónima OPIA S.A.

Presente.-

Philippe Andre Haldemann Bolay, en mi calidad de Apoderado de la Compañía de responsabilidad limitada OPIA SWITZERLAND SÀRL, con número de registro CHE-469.550.956, según consta del documento que en copias se adjunta; y Sabrina Paola Haldemann Balseca, por mis propios derechos, nos permitimos poner en su conocimiento y solicitar lo siguiente:

1.- Según escritura de Poder General otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Quito, doctor Santiago Guerrón Ayala, el doce de diciembre de dos mil dieciséis y que en copias se adjunta, la Compañía de responsabilidad limitada OPIA SWITZERLAND SÀRL, con domicilio en Martigny – Suiza, confiere Poder General, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere en favor del señor Philippe Andre Haldemann Bolay, para que pueda representar, como APODERADO, a la mencionada compañía, en todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio ecuatoriano.

2.- Según nota de cesión de fecha 15 de diciembre de 2016, que en copia se adjunta, la señorita Sabrina Paola Haldemann Balseca, cedió y transfirió, sin reserva ni limitación de ninguna naturaleza, en favor de la Compañía Suiza, de Responsabilidad Limitada denominada "OPIA SWITZERLAND SÀRL", con número de registro CHE-469.550.956, debidamente representada por su Apoderado el señor Philippe Andre Haldemann Bolay, NUEVE MIL NOVECIENTAS ACCIONES de la compañía OPIA S.A. con número de Ruc. 1792684005001, contenidas en los títulos 2 y 3, acciones de la número uno cincuenta y uno (51) a la nueve mil novecientos cincuenta (9950).

3.- El valor de la compra fue de USD NUEVE MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 9.900,00), esto es a razón de UN DÓLAR POR ACCIÓN.

Ponemos en su conocimiento esta información para todos los efectos administrativos, tributarios y legales; y, solicitamos se sirva considerar la participación como APODERADO de la Compañía Suiza, de Responsabilidad Limitada denominada "OPIA SWITZERLAND SÀRL, propietaria de nueve mil novecientos acciones de la empresa que

usted preside, en todos los aspectos que guarden relación con la Compañía OPIA S.A., del señor Philippe Andre Haldemann Bolay.

Con esta comunicación damos cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, así como lo dispuesto en la normativa tributaria.

Se adjunta a la presente los certificados de acción originales, títulos 2 y 3, acciones de la número cincuenta y uno (51) a la nueve mil novecientos cincuenta (9950).

Se servirá, una vez inscrita esta cesión en el libro de acciones y accionistas, emitir los nuevos títulos de acciones que correspondan, en favor de la Cesionaria.

Con sentimientos de consideración y estima.



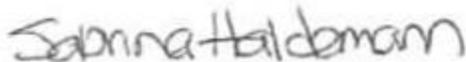
Philippe Andre Haldemann Bolay,

APODERADO

Compañía Suiza, de Responsabilidad Limitada denominada "OPIA SWITZERLAND SÀRL

CESIONARIO

C.I. 171067635-2



Sabrina Paola Haldemann Balseca

CEDENTE

C.C. 171040983-8



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SEGUNDA

PODER GENERAL

COMPAÑÍA SUIZA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA OPIA
SWITZERLAND SARL

PHILIPPE ANDRE HALDEMANN BOLAY

12 DE DICIEMBRE DE 2016

INDETERMINADA

12 DE DICIEMBRE DE 2016



Calle Londres N39-212 y Av. Gaspar de Villarroel
Telfs. 2921947 / 2267232 / 0967698183 - usuarios@notario35quito.com

QUITO - ECUADOR



Factura: 002-002-000030502



20161701035P04665

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701035P04665						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE DICIEMBRE DEL 2016, (15:22)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	OPIA SWITZERLAND SÄRL	REPRESENTADO POR	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	CHE-469.350.956	SUIZA	GERENTE	SABRINA PAOLA HALDEMANN BALSECA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	HALDEMANN BOLAY PHILIPPE ANDRE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710678352	SUIZA	APODERADO(A) GENERAL	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: SE ACLARA EN EL PRESENTE EXTRACTO QUE EL NOMBRE CORRECTO DE LA COMPANIA SUIZA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ES OPIA SWITZERLAND SÄRL							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1

2 ESCRITURA PÚBLICA N°: 2016-17-01-035-P04665

3 PODER GENERAL

4 OTORGADO POR:

5 COMPAÑÍA SUIZA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA OPIA

6 SWITZERLAND SÀRL

7 A FAVOR DE:

8 PHILIPPE ANDRE HALDEMANN BOLAY

9 CUANTÍA: INDETERMINADA

10 DI: 2, COPIAS

11 MCH

12 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
13 República del Ecuador, hoy día, doce de diciembre del dos
14 mil dieciséis (2016), ante mí, Doctor SANTIAGO FEDERICO
15 GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto del Distrito
16 Metropolitano de Quito, designado mediante acción de
17 personal número UNO TRES CUATRO CINCO CERO -
18 DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del dos
19 mil trece, expedida por la señora Directora General del
20 Consejo de la Judicatura; comparecen con plena capacidad,
21 libertad y conocimiento, a la celebración de la presente
22 escritura; por una parte en calidad de MANDANTE, la
23 Compañía Suiza de Responsabilidad Limitada OPIA
24 SWITZERLAND SÀRL, con número de registro mercantil
25 CHE-469.550.956, debidamente representada por sus
26 gerentes, señor Jean-Benoist Xavier Heitzmann de
27 nacionalidad francesa, pero inteligente en el idioma
28 castellano, con número de Pasaporte 10AP64332,
29 domiciliado en Suiza y de tránsito por esta ciudad de Quito;





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 y señorita Sabrina Paola Haldemann Balseca, de
2 nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía
3 número 1710409838, con domicilio en la ciudad de Quito,
4 Distrito Metropolitano, según documento que se adjunta
5 como habilitante; ambos mayores de edad, hábiles y
6 capaces para contraer obligaciones; y, por otra parte, en
7 calidad de APODERADO y con el fin de aceptar y darse por
8 notificado con el presente Poder General el señor Philippe
9 Andre Haldemann Bolay, con cédula de identidad número
10 1710676352 por sus propios y personales derechos, de
11 nacionalidad Suiza, e inteligente en el idioma castellano,
12 mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil
13 para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en
14 virtud de haberme exhibido sus documentos de
15 identificación cuyas copias fotostáticas debidamente
16 certificadas por mí agrego a esta escritura pública como
17 documentos habilitantes, y quien al suscribir el presente
18 instrumento confieren su autorización expresa para la
19 verificación de su información y datos personales en el
20 "Sistema Nacional de Identificación Ciudadana" de la
21 Dirección General de Registro Civil, Identificación y
22 Cedulación; cuyo documentos generados en línea, una vez
23 impresos se adjuntan como habilitantes. Advertido el
24 compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados
25 de esta escritura, así como examinados que fueron en forma
26 aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de
27 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
28 promesa o seducción, me piden que eleve a escritura



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el
2 Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase insertar
3 una en la que conste el Poder General contenido en las
4 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Al
5 otorgamiento del presente instrumento comparecen libre y
6 voluntariamente, por una parte en calidad de MANDANTE,
7 la Compañía Suiza de Responsabilidad Limitada OPIA
8 SWITZERLAND SÀRL, con número de registro mercantil
9 CHE-469.550.956, debidamente representada por sus
10 gerentes, señor Jean-Benoist Xavier Heitzmann de
11 nacionalidad francesa, con número de Pasaporte
12 10AP64332, domiciliado en Suiza y de tránsito por esta
13 ciudad de Quito, y señorita Sabrina Paola Haldemann
14 Balseca, de nacionalidad ecuatoriana con cédula de
15 ciudadanía número 1710409838, con domicilio en la ciudad
16 de Quito, Distrito Metropolitano, según documento que se
17 adjunta como habilitante; ambos mayores de edad, hábiles
18 y capaces para contraer obligaciones; y, por otra parte, en
19 calidad de APODERADO y con el fin de aceptar y darse por
20 notificado con el presente Poder General el señor Philippe
21 Andre Haldemann Bolay, con cédula de identidad número
22 1710676352 por sus propios y personales derechos. El
23 comparecientes es de nacionalidad Suiza, mayor de edad,
24 domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y
25 obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Con fecha
26 veintidós de Julio de dos mil dieciséis, ante la notaria
27 Verónica Levey, con residencia en Martigny, Suiza, se
28 constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada OPIA





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 SWITZERLAND SÀRL, según documento que se adjunta
2 como habilitante; b) Según el documento de constitución de
3 la compañía antes mencionada, se designa al señor Jean-
4 Benoist Xavier Heitzmann y señorita Sabrina Paola
5 Haldemann Balseca como gerentes de la compañía,
6 pudiendo obligar a la misma con su firma individual; c)
7 Según consta en el Estatuto de la Compañía de
8 Responsabilidad Limitada OPIA SWITZERLAND SÀRL, cuya
9 parte pertinente se adjunta como habilitante, los Gerentes
10 tendrán derecho a nombrar directores, apoderados y
11 mandatarios comerciales; y, d) Según acta de Junta General
12 Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad
13 Limitada OPIA SWITZERLAND SÀRL, celebrada en la
14 ciudad de Quito- Ecuador, el día cinco de diciembre de dos
15 mil dieciséis, que se adjunta como documento habilitante,
16 los socios por unanimidad resuelven autorizar a los
17 Gerentes, señores Jean-Benoist Xavier Heitzmann y
18 señorita Sabrina Paola Haldemann Balseca, para que
19 procedan a nombrar apoderado en el Ecuador a fin de que
20 pueda representar a la Compañía en todos los actos y
21 negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos
22 en territorio ecuatoriano; y para que el apoderado de la
23 Compañía en territorio ecuatoriano, pueda adquirir para la
24 Sociedad, participaciones o acciones de compañías
25 domiciliadas en el Ecuador. TERCERA. OBJETO: Por
26 medio de este instrumento público la MANDANTE confiere
27 Poder General, amplio y suficiente, cuál en derecho se
28 requiere en favor del señor Philippe Andre Haldemann



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

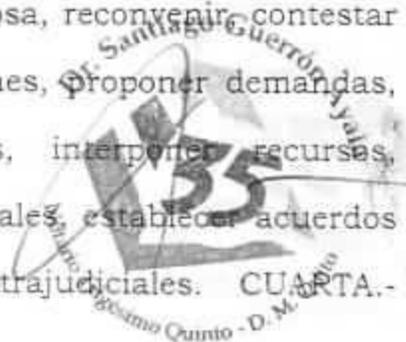
1 Bolay, para que pueda representar, como APODERADO, a
2 la compañía de Responsabilidad Limitada OPIA
3 SWITZERLAND SÀRL, con domicilio en Martigny - Suiza,
4 en todos los actos y negocios jurídicos que hayan de
5 celebrarse y surtir efectos en territorio ecuatoriano. En tal
6 virtud podrá realizar a nombre y representación de la
7 Compañía lo siguiente: a) Comparecer ante cualquier
8 persona natural o jurídica, pública o privada y en especial
9 ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
10 del Ecuador, los Registros Mercantiles, los Municipios de
11 los cantones del país, el Servicio de Rentas Internas, y
12 efectuar todos los trámites que fueren necesarios,
13 pudiendo para tal efectos firmar las solicitudes, peticiones,
14 formularios o cualquier otro documento público o privado
15 que se necesite; b) Para comprar, vender, permutar, donar o
16 en cualquier otro concepto adquirir, hipotecar, enajenar
17 inmuebles, derechos, acciones, participaciones, y otro
18 bienes, por los precios, con los plazos y medios de pago que
19 el APODERADO crea conveniente; en general suscribir
20 contratos con cualquier tipo de pactos, cláusulas y
21 condiciones; también para levantar gravámenes sobre
22 inmuebles, suscribir promesas de compraventa o
23 resciliación de las mismas; c) Para abrir, mantener cuentas
24 de ahorro o corrientes, girar cheques de dichas cuentas,
25 hacer, renovar o retirar depósitos de cualquier clase de
26 bienes o valores; d) Para girar, aceptar, garantizar, avalar,
27 descontar, endosar o protestar cualquier clase de
28 documentos comerciales especiales o comunes de





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

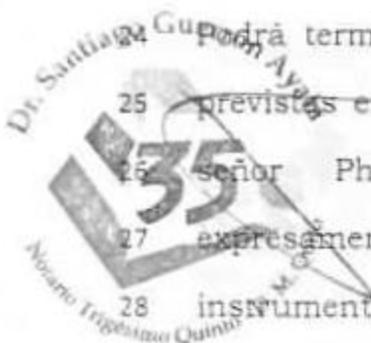
1 operaciones comerciales que pudiere contratar a nombre de
2 su MANDANTE; e) Para reclamar, cobrar, liquidar créditos o
3 valores adeudados a la MANDANTE por cualquier concepto;
4 f) Para representar a su MANDANTE como fundador,
5 suscriptor, socio, accionista, o en cualquier otro concepto
6 de formación, constitución, fusión transformación, aumento
7 de capital, reforma de estatutos, liquidación o disolución de
8 sociedades o compañías de cualquier especie; concurrir a
9 toda clase de juntas con derecho a voz y voto y adhiriéndose
10 o no a las decisiones o acuerdos que en ellas se tomen; g)
11 Para que administre los bienes muebles, derechos, acciones
12 y participaciones, que correspondan a su MANDANTE, en
13 propiedad, uso o usufructo o por cualquier otro título o
14 concepto, pudiendo celebrar cualquier tipo de contratos,
15 presentar demandas, desahucios, solicitar confesiones
16 judiciales, presentar declaraciones juramentadas, que se
17 generen en virtud de tales contratos; h) El Apoderado a
18 nombre de su MANDANTE podrá proponer, iniciando o
19 contestando acciones judiciales, que fueren necesarias en
20 defensa de los derechos e intereses de la MANDANTE y que
21 se refieran a los negocios y la participación que tenga en
22 sociedades ecuatorianas la Compañía de Responsabilidad
23 Limitada OPIA SWITZERLAND SARL; sea ésta de
24 jurisdicción voluntaria o contenciosa, reconvenir, contestar
25 reconveniones, desistir de acciones, proponer demandas,
26 aceptar y contestar demandas, interponer recursos,
27 renunciar recursos y términos legales, establecer acuerdos
28 transaccionales y acuerdos extrajudiciales. CUARTA.-





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 CLÁUSULA ESPECIAL: El APODERADO a nombre de su
2 MANDANTE, podrá adquirir acciones de la Compañía
3 Anónima de nacionalidad ecuatoriana OPIA S.A., con
4 número de Registro Único de Contribuyentes
5 1792684005001, por el precio, con los plazos y medios de
6 pago que el APODERADO crea conveniente. QUINTA.-
7 FACULTADES: La enumeración que antecede en ningún
8 caso significará limitación de atribuciones, pues la voluntad
9 de la MANDANTE es la de otorgar a su APODERADO poder
10 general amplio y suficiente cual en derecho se requiere para
11 el fiel cumplimiento de este mandato, por consiguiente el
12 APODERADO queda investido de las más amplias
13 facultades para suscribir cualquier documento público o
14 privado que se requiera para cumplir el encargo que se le
15 hace. El presente poder servirá de suficiente título para
16 legalizar las actuaciones del Apoderado, sin limitación
17 alguna entendiéndose que no será la falta, insuficiencia u
18 obscuridad del poder lo que impida al Apoderado cumplir
19 con el encargo a él encomendado. El presente poder podrá
20 ser delegado para efectos de procuración judicial en la
21 persona de un Abogado en libre ejercicio de la profesión.
22 SEXTA.- TERMINACIÓN DEL PODER.- El presente poder
23 General se mantendrá vigente hasta su expresa revocatoria;
24 podrá terminarse también por cualquiera de las causales
25 previstas en el Código Civil. SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN.- El
26 señor Philippe Andre Haldemann Bolay declara
27 expresamente que acepta el Poder General otorgado en este
28 instrumento y se compromete a cumplir fielmente conforme





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 las disposiciones de la MANDANTE. OCTAVA.- CUANTÍA.-
2 La cuantía de este contrato por su naturaleza es
3 indeterminada. Usted señor Notario se servirá agregar las
4 demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente
5 instrumento." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda
6 elevada a escritura pública con todo su valor legal, la
7 misma que se halla firmada por el doctor Francisco Viteri
8 Martínez, con número de matrícula profesional 8387
9 Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración y
10 otorgamiento de la presente escritura se observaron los
11 preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue
12 por mí, el Notario, a los comparecientes, aquellos se
13 ratifican en la aceptación de su contenido y firman
14 conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de
15 esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

16
17
18 SR. JEAN-BENOIST XAVIER HEITZMANN

19 PAS. # 10 AP 64 332

20 Sabrina Haldeemann
21 SRA. SABRINA PAOLA HALDEMANN BALSECA

22 C.C. 1710409838

23
24 SR. PHILIPPE ANDRE HALDEMANN BOLAY

25 C.I. 171057535-2

26
27
28 DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





Factura: 002-002-000030503



20161701035D09520

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20161701035D09520

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) DOCUMENTOS RELACIONADOS A LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA SUIZA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA OPIA SWITZERLAND SÀRL en 58 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 58 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 12 DE DICIEMBRE DEL 2016, (15:23).

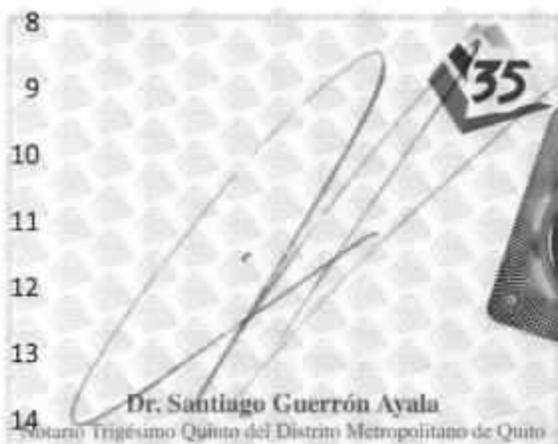
NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2016-17-01-35-P04686
2 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA
3 CERTIFICADA DE PODER GENERAL OTORGADO POR:
4 COMPAÑÍA SUIZA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA OPIA
5 SWITZERLAND SÀRL A FAVOR DE: PHILIPPE ANDRE
6 HALDEMANN BOLAY, sellada y firmada en Quito a, doce de
7 diciembre de dos mil dieciséis.- MCH



15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28





Factura: 001-002-000018615



20161701009D02320

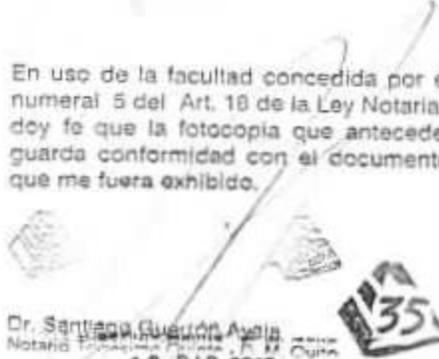
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701009D02320

Ante mí, NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA de la NOTARÍA NOVENA , comparece(n) DANIEL GASTON ALBERT HOOFT portador(a) de CÉDULA 1726365966 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 23 DE NOVIEMBRE DEL 2016. (9-56).


DANIEL GASTON ALBERT HOOFT
CÉDULA: 1726365966


NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.


Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito
12 DIC 2016



Cada hoja con sello del notario Véronique Lovey - República y Cantón del Valais - Martigny



CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En el año dos mil dieciséis, el 22 de julio (22.07.2016)

Ante mí, Véronique Lovey, notario con residencia en Martigny,

COMPARECEN

El señor **Jean-Benoist Xavier HEITZMANN**, (de sexo masculino), hijo de Laurent y de Manou, de apellido de soltera Massenez, nacido el 2 de diciembre de 1986, soltero, de nacionalidad francesa, titular de un permiso C, domiciliado en 1207 Ginebra, avenue Théodore-Flournoy, 10,

La señora **Sabrina Paola HALDEMANN**, (de sexo femenino), hija de Philippe et de Rita, de apellido de soltera Balseca, nacida el 31 de agosto de 1986, soltera, oriunda de Eggwil, domiciliada en el Ecuador,

quienes declaran al suscrito notario querer proceder a la constitución de una compañía de responsabilidad limitada de conformidad con los artículos 772 y siguientes del Código de Obligaciones.

Traducción realizada por Daniel Hooft, miembro N°55 de Atiec.





I. CONSTITUCIÓN

Los comparecientes arriba mencionados declaran que constituyen bajo razón social

Opia Switzerland Sàrl

una compañía de responsabilidad limitada con domicilio en Bagnes.

II. ESTATUTOS

Los fundadores resuelven y aprueban el texto de los estatutos de los cuales un ejemplar definitivamente adoptado y firmado se adjunta a la presente acta para ser parte integrante de la misma.

III. SUBSCRIPCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES Y CONSTATAIONES

Los fundadores subscriben las 300 (trescientas) participaciones sociales de la compañía, con valor nominal de CHF 100 - (cien francos) - de la siguiente manera:

Jean-Benoist Heitzmann: 150 (ciento cincuenta) participaciones sociales de CHF 100.-

Sabrina Haldemann: 150 (ciento cincuenta) participaciones sociales de CHF 100.-

Se emiten las participaciones sociales al precio fijado de CHF 100.-- (cien francos) cada una, totalmente liberadas a la par al momento de la constitución.

Se depositaron las aportaciones en efectivo por un monto total de CHF 30 000 -- en el banco Banque Crédit Suisse SA según certificado del 21 de julio del 2016 y se mantienen a la disposición exclusiva de la compañía.



Traducción realizada por Daniel Hooft, miembro N°55 de Atlec.



Constataciones

Los fundadores constatan:

- que todas las participaciones sociales fueron válidamente suscritas,
- que las aportaciones prometidas corresponden con el precio total de emisión,
- que las aportaciones fueron realizadas de conformidad con los requisitos legales y estatutarios.

Toman nota de las disposiciones estatutarias relativas a la prohibición de hacer competencia (art.10 de los estatutos), al derecho de adquisición preferente (art.11 de los estatutos) y aceptan la obligación estatutaria de realizar prestaciones accesorias.

Los fundadores certifican que no existe aportación en especie, recuperación de bienes, compensación de crédito ni ventaja particular durante la presente constitución.

V. ORGANOS

1. Gerencia:

Se designa al señor Jean-Benoist Heitzmann como gerente.

Se designa a la señora Sabrina Haldemann como gerente

2. Órgano de revisión

No se cumplen actualmente los requisitos en materia de control ordinario en el sentido del artículo 727 del Código de Obligaciones, por lo demás la plantilla de "Opia Switzerland Sàrl" no superará 10 puestos de trabajo a tiempo completo como promedio anual. Los fundadores renuncian a un control restringido.

Traducción realizada por Daniel Hoof, miembro N°56 de Aitec



VI. ACTA DE LOS GERENTES

Celebran su primera sesión y toman las siguientes decisiones:

a) El señor Jean-Benoist Heitzmann es nombrado Presidente de los gerentes.

b) La Compañía queda obligada por:

➤ la firma individual de los gerentes

c) La dirección de la compañía será:

chemin de Médières 57

1936 Verbier

VII DISPOSICIONES FINALES

El notario certifica que le presentaron a él y a los fundadores, los siguientes justificantes, presentados y anexados para ser parte integrante del acta:

- 1) los estatutos establecidos por los fundadores;
- 2) el certificado de consignación del banco Banque Crédit Suisse SA del 21 de julio de 2016
- 3) la declaración I
- 4) la declaración II
- 5) la declaración de opting out



Traducción realizada por Daniel Hoof, miembro N°55 de Atiec.



Cada hoja con sello del notario Veronique Lovey - República y Cantón del Valais - Martigny



Se extenderá la presente acta en dos ejemplares con destino al registro mercantil del Bas-Valais en Saint-Maurice, y a la compañía.

Los gastos de la presente escritura y de todas las inscripciones y operaciones que de ella se derivan los sufragará la compañía.

El suscrito notario recibe todos los poderes para conferir validez jurídica a la presente acta, recurrir a todas las requisiciones, incluidas las complementarias eventuales, solicitar todas las autorizaciones u homologaciones necesarias y adecuadas, y otras rectificaciones en el sentido del artículo 83 de la ley notarial, que completen o confirmen la voluntad de las partes.

El acta consta de 5 páginas.-

APLÍQUENSE

Acta dada y firmada el año y el día arriba mencionados en mi Oficina en Martigny. Leída a los comparecientes quienes declaran que el acta contiene exactamente su voluntad y la firman de inmediato conmigo, notario.

Firmaron el acta:

Jean-Benoist Heitzmann

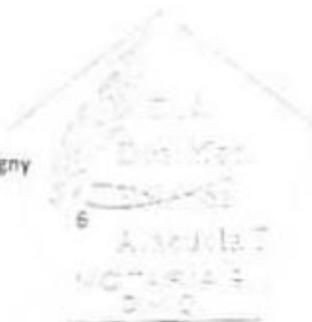
Sabrina Haldemann

VERONIQUE LOVEY NOTARIO

Traducción realizada por Daniel Hooft, miembro N°55 de Atiec



Cada hoja con sello del notario Veronique Lovey - República y Cantón del Valais - Martigny



PRECISIÓN NOTARIAL

El suscrito notario,

precisa, de conformidad con los poderes conferidos en la página 5 del acta de constitución de la compañía de responsabilidad limitada Opia Switzerland Sàrl, con domicilio en Bagnes, la dirección de la señora Haldemann:

Conjunto La Molina. Casa 1. Urbanización La Vina. Tumbaco. 170184. Pichincha. Ecuador.

Martigny, el 27 de julio de 2016

VERONIQUE LOVEY NOTARIO



Traducción realizada por Daniel Hooft, miembro Nº55 de Atiec.

Cada hoja con sello del notario Véronique Lovey - República y Cantón del Valais - Martigny



Primera compulsa: certificada como conforme al acta registrada en el Registro de la Propiedad de Martigny, el 25 de julio de 2016, bajo el número de visto bueno 50004193/2016 extendido a la compañía "Opia Switzerland Sàrl", con domicilio en Bagnes, para surtir los efectos legales que proceda.

Martigny, el 5 de agosto de 2016

Lo certifica: **[FIRMA ILEGIBLE]**

[SELLO DEL NOTARIO VÉRONIQUE LOVEY - REPÚBLICA Y CANTÓN DEL VALAIS - MARTIGNY]

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: SUIZA

El presente documento público

2. ha sido firmado por Dra Véronique Lovey

3. quien actúa en calidad de Notario

4. y está revestido del sello/timbre de Notario en Martigny

Certificado

5. en Sion

6. el día 04 de octubre de 2016

7. por Lidia Petrics, jurista, Cancillería del Estado

8. Nº 41817

9. Sello/timbre: 10. Firma:

[SELLO DE LA CANCELLERÍA DEL CANTÓN VALAIS] [FIRMA ILEGIBLE]

Traducción realizada por Daniel Hoof, miembro Nº55 de Atiec.





**CANTÓN VALAIS
[LOGOTIPO]**

REGISTRO MERCANTIL DEL BAS-VALAIS

Número de registro	Naturaleza jurídica	Inscripción	Supresión	Transcripción de: sobre:	1
CHE-469.550.956	Sociedad de Responsabilidad limitada	29.07.2016			

[CÓDIGO DE BARRAS] Todas las inscripciones válidas

In	RA	Razón social	Ref	Domicilio
1		Opia Switzerland Sàrl	1	Bagnes

Ref	Capital	In	Mo	Ra	Participaciones sociales	Socios (ver indicaciones personales)	In	Ra	Dirección
1	30 000.00	1			150 x 100.00	Haldemann, Jean-Benoist Xavier	1		Chemin de Médères 57 153E Verbier
		1			150 x 100.00	Haldemann, Sabrina Paola			

In	Ra	Objeto	In	Ra	Otra dirección
1		la comercialización de productos para la salud, higiene y belleza, posesión y alquiler de marcas de productos para la salud, higiene y belleza, producción en Suiza de productos para la salud, higiene y belleza como: cosméticos, suplementos nutricionales, aditivos alimentarios, productos de higiene, desinfectantes, productos de limpieza para el hogar e industriales; toma de participaciones, gestión de participaciones en cualquier empresa en Suiza y en el extranjero; compra, venta, posesión de participaciones sociales y/o acciones o de cualquier otro título de empresas en Suiza y en el extranjero; la compañía puede ejercer todo tipo de actividades financieras, mobiliarias o inmobiliarias, relacionadas directa o indirectamente con su objeto; crear sucursales o filiales en Suiza o en el extranjero, participar en cualquier empresa que tenga una relación directa o indirecta con su objeto; conceder préstamos o garantías a socios o terceros, si esto favorece sus intereses.			

In	Ra	Observaciones	In	Ra	Fecha de los estatutos
1		Comunicaciones a los socios: por escrito o por correo electrónico	1		22.07.2016
1		Según declaración del 22.07.2016, renuncian al control restringido			

In	Ra	Hechos particulares	Ref	Ra	Organo de publicación
1			1		FOSC

In	Ra	Prestaciones suplementarias y prestaciones estatutarias accesorias	Ref	Ra	Sucursales)
1		Obligaciones: Obligaciones de realizar prestaciones accesorias, derechos de referencia, de adquisición preferente o de compra. Para conocer los detalles, ver estatutos.			

S	Ref	Nº diario	Fecha diario	FOSC	Fecha FOSC	Pág./id	S	Ref	Nº diario	Fecha diario	FOSC	Fecha FOSC	Página
VB	1	1903	29.07.2016	149	04.08.2016	2988947							

Saint-Maurice, 03.08.2016 MD

[SELLO DEL REGISTRO MERCANTIL DEL BAS-VALAIS - SAINT-MAURICE] [FIRMA ILEGIBLE]

Este extracto del registro mercantil no es válido sin la certificación del empleado encargado colocada aquí. Contiene todas las inscripciones actualmente válidas para esta razón social. También es posible bajo pedido proporcionar un extracto con todas las inscripciones, las válidas y las anuladas.



Traducción realizada por Daniel Hooft, miembro N°55 de Atiec.



CERTIFICACIÓN DEL TRADUCTOR

Yo, Daniel Gaston Albert Hooft, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula N° 172636596-6, conocedor del idioma francés y del idioma español, miembro N°55 de la Asociación de Traductores e Intérpretes del Ecuador, certifico que al documento adjunto de ocho (8) páginas es la fiel traducción al español de un documento de ocho (8) páginas en francés de constitución de la compañía Opia Switzerland Sàrl, de su respectiva apostilla y inscripción al registro mercantil. Realicé la traducción basándome en los documentos originales con sello del notario. Quito, 23/11/2017.


Daniel Hooft
CI172636596-6





Dr. Santiago Guerrón Ayala
L35
Abogado
Quinto - D. M. Quito

Traducción realizada por Daniel Hooft, miembro N°55 de Atiec.



Quito, 21 de Diciembre de 2016

Señores

Superintendencia de Compañías

Presente.-

ASUNTO: Comunicación respecto a cesión de acciones Compañía OPIA S.A.

Rita Lucía Balseca Coloma, en mi calidad de Presidenta de la Compañía Anónima OPIA S.A.; y Philippe Andre Haldemann Bolay, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la mencionada compañía, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías, a usted respetuosamente comparecemos y manifestamos:

Mediante nota de cesión de fecha 15 de diciembre de 2016, la señorita Sabrina Paola Haldemann Balseca, de nacionalidad ecuatoriana en calidad de Cedente, cede y transfiere, sin reserva ni limitación de ninguna naturaleza, en favor de la Compañía de nacionalidad Suiza, de Responsabilidad Limitada denominada "OPIA SWITZERLAND SÀRL", con número de registro CHE-469.550.956, debidamente representada por su Apoderado, en calidad de Cesionario, la cantidad de nueve mil novecientas cincuenta (9.950,00) acciones, contenidas en los títulos 2 y 3.

Se ha procedido con fecha 16 de diciembre de 2016 a registrar la transferencia en el libro de acciones y accionistas de la Compañía.

Cordiales saludos,



RITA LUCÍA BALSECA COLOMA

PRESIDENTA



PHILIPPE ANDRE HALDEMANN BOLAY

GERENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
IDENTIDAD*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
**HALDEMANN BOLAY
PHILIPPE ANDRE**
LUGAR DE NACIMIENTO

171007035-2

Suiza
Eggwil Ba
LUGAR DE NACIMIENTO: 1963-08-09
NACIONALIDAD: SUIZA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
RITA LUCIA
BALSECA COLOMA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INVERSIONISTA

V4443V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HALDEMANN ANDRE GOTLIEB

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BOLAY LOUSETTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2011-09-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-27

000774 184

SUPERIOR LAS PERILLAS
 HALDEMANN ANDRE GOTLIEB
 BOLA Y LOUSETTE
 QUITO
 2016-02-10
 2026-02-10

V443V4444
 001027783

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 No. 171067635-2

IDENTIDAD-EXT
 HALDEMANN ANDRE GOTLIEB
 PHILIPPE ANDRE
 SUIZA
 Esquima de
 FECHA DE NACIMIENTO 1983-08-08
 NACIONALIDAD SUIZA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 BALSECA COLOMA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECIONES SECCIONALES 2016 FEB 2016

026
 026 - 0242
 1710676352

NUMERO DE CERTIFICADO
 HALDEMANN BOLAY PHILIPPE ANDRE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 0
 QUITO PROVINCIA TUMBACO 1
 CANTON ZORA

(1) RESIDENTE(A) DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RUMAHUHI
 ESPACIO EN BLANCO



CIUDADANIA 171040988-8

HALDENMAN BALESCA SERRINO PAOLA

PICHINCHA/QUITO/CINCUFONIA2

31 ASESITO 1984

008-B 0160 04840 F

PICHINCHA/ QUITO

SNZALEZ SUAREZ 1938



Stornd Haldeman

EQUATORIANA***** E8881E2E

SOLTERO

PERUANA

PHILIPPE ANDRE HALDENMAN

RITA LUCIA BALESCA

QUITO

17/10/2019

ESTUDIANTE

17/16/2007

REN 2618338

